

**REGULARIZA Y OTORGA BONO DIARIO ALUMNO DON LUCIANO VELOSO LEIVA,  
QUIEN REALIZA PRACTICA PROFESIONAL EN ESTE MUNICIPIO.**

Huépil, 27 de Julio del 2015.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1843 // 2015 /**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La carta solicitud del Instituto Profesional Virginio Gómez de la Universidad de Concepción, Sede Los Angeles, con el objeto que el alumno de la Carrera Ingeniería en Construcción, don Luciano Heriberto Veloso Leiva realice su práctica profesional en esta Entidad Edilicia.
- d) El Memo de la Dirección de Obras Municipales N°86 del 17 de julio de 2015, que informa la autorización de la Alcaldía para la realización en ese Departamento de Práctica Profesional al alumno de la Carrera Ingeniería en Construcción, don Luciano Heriberto Veloso Leiva, Rut: [REDACTED] del Instituto Profesional Virginio Gómez de la Universidad de Concepción
- e) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO:**

- 1) Regulariza y otorga bono al alumno que se indica en las letras c y d) de los vistos, quien realiza su Práctica Profesional en este Municipio para la obtención de Título Profesional en la Carrera Ingeniería en Construcción.
- 2) Páguese en forma mensual, una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Conformidad del Director del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia diaria efectiva de los alumnos.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta 2103007 denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JOSE FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE**

**Distribución:**

Secretaria Municipal  
Ofc. de partes  
Ofc. Personal  
Archivo.  
JFA/AVQ/MWC/rjs.



